

CANASTA ALIMENTARIA NORMATIVA*

ANTECEDENTES

Las diversas líneas de investigación desarrolladas por los organismos públicos y privados del país dieron origen a la construcción de una variedad de Canastas Alimentarias, cada una de las cuales orientadas a satisfacer necesidades muy particulares.

En la búsqueda de unificar criterios para la consecución de una canasta única para fines sociales, el Comité de Estadísticas Sociales en el año 1996 inició la discusión al respecto, conformando un equipo de especialistas para tal fin. Sin embargo, los resultados de esta subcomisión no fueron satisfactorios.

Este proyecto se reactiva en marzo de 1997 a solicitud del Gabinete Social. Se convoca nuevamente la Comisión de Canasta Alimentaria con el propósito de acordar una Canasta Alimentaria Oficial, uniformar criterios y desarrollar una metodología para la definición de canasta alimentaria.

En la reunión de la comisión efectuada el 25 de marzo se nombró un equipo técnico de trabajo, integrado por representantes del Ministerio de la Familia, Instituto Nacional de Nutrición (INN), Ministerio de Agricultura y Cría (MAC), Consejo Nacional de Alimentación (CNA), Fundación Cavendes, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela (IIES-UCV), Planificación Agroindustrial (Agroplan) y la Oficina Central de Estadísticas e Informática (OCEI). Este equipo se encargaría de elaborar una propuesta de canasta alimentaria considerando los siguientes aspectos:

1. Tomar como referencia la Canasta Normativa Concertada de Alimentos utilizada por el INN,

* Reseña del Informe final del equipo de trabajo. Elementos de apoyo para la fijación de salario mínimo

2. Modificar las asignaciones de gr/per/día y el método de valoración de la misma,
3. Excluir los alimentos tomados fuera del hogar.

Objetivo: Servir de referencia para dirigir la política social del país; entre ellas la fijación del salario mínimo y las mediciones de pobreza.

CRITERIOS METODOLÓGICOS CONSIDERADOS

1. La canasta refleja los hábitos de consumo de la población en términos promedio (Cuadro 1).
2. Contempla la selección de productos que reportan el mayor número de nutrientes al menor costo posible.
3. La canasta cubre en cantidad y calidad los criterios kilocalóricos, proteicos, grasas, vitamínicos y de minerales establecidos para garantizar una adecuada alimentación en términos nutricionales, es decir cubre el 100% de los requerimientos promedios de la población venezolana, según las estimaciones de energía y nutrientes de la población venezolana INN/FC 1993 (ver cuadros 2,3,4 y 5).
4. La canasta trató en lo posible de adaptarse a la disponibilidades de cada alimento.
5. Se tomó un máximo de componentes de producción nacional.
6. Se estableció un mecanismo que permite actualizar el costo de la canasta de la manera más confiable posible.
7. Se tomó una familia tipo de 5,2 personas (Número de miembros promedios según la Encuesta de Hogares por Muestreo de la OCEI).

FUENTES UTILIZADAS

- Encuesta de presupuestos familiares 1988-1989 OCEI-BCV.
- Encuestas de seguimiento al consumo 1996-1997 OCEI.

- Estudio sobre condiciones de vida de Fundacredesa.
- Hojas de Balance de Alimentos 1992. Estimaciones 1994 INNE-Fundación Polar, ULA.
- Precios de los alimentos según el programa de precios y consumo 1997, OCEI.
- Tabla de Composición de Alimentos para uso práctico. Revisión 1994, INN.
- Necesidades de Energía y de Nutrientes de la Población Venezolana INN/FC (revisión, 1993).
- Encuesta de hogares por muestreo, OCEI.
- SAESCA. Sistema de Análisis de Encuestas de Seguimiento al Consumo de Alimentos.

PROBLEMAS DE LAS FUENTES

Es de hacer notar limitaciones importantes en los instrumentos de trabajo utilizados para la elaboración de la canasta, entre ellos la desactualización de las mismas. Es necesario mejorar la confiabilidad de las fuentes a partir de los resultados de la Encuesta de Presupuestos Familiares de 1997.

VALORACION NUTRICIONAL DE LA CANASTA

La valoración nutricional incluye lo siguiente:

- Cantidades brutas y netas, Cuadro 1.
- Adecuación de los aportes nutricionales de la canasta, Cuadro 2.
- Fórmula calórica, Cuadro 3.
- Origen de las proteínas, Cuadro 4.
- Origen de las grasas, Cuadro 5.

La canasta está conformada por 50 (cincuenta) alimentos, los cuales aportan 2.200 gramos/persona/día.

La canasta satisface el 100% de los requerimientos de calorías y aporta proteínas, con excedentes que generan una sobreabundancia del orden del 48%. En hierro la sobreabundancia es de 19% y en vitamina A resultó en 75%.

VALORACION DE PRECIOS DE LA CANASTA ALIMENTARIA NORMATIVA

La valoración de la canasta se realiza con la información suministrada por el Programa de Precios y Consumo de la OCEI para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor. A los efectos se aclararon los patrones de conversión para algunos alimentos y se establecieron criterios en cuanto a la variedad del producto que se debía considerar. Se tomaron las presentaciones económicas de consumo habitual (ver cuadro 6).

La canasta resultante se estima que representa un costo mínimo óptimo, o que implica la selección de los alimentos más eficientes en costo y aporte nutricional, para una alta proporción de los alimentos.

SALARIO MÍNIMO

En mayo de 1997, por acuerdos de la Comisión tripartita (Fedecámaras, CTV y Gobierno) se eleva el salario mínimo vigente de Bs.15.000 a Bs. 75.000 (esta última cifra representa el 93% del costo de la canasta alimentaria para el mes de mayo).

El ingreso promedio de los hogares en el segundo semestre de 1997 fue de Bs. 212.722 en hogares con un número promedio de 4,9 miembros y un promedio de ocupados por hogar de 1,9 personas. El 20% de los hogares registraron ingresos menores o iguales a Bs.75.000,00. El ingreso mediano se ubicó en Bs. 144.376.

En enero de 1998 se reiniciaron las reuniones de la Comisión Tripartita para actualizar el salario mínimo. El salario mínimo queda establecido de la siguiente manera: sector urbano en 100.000 bolívares y sector rural en 90.000 bolívares, pensionados y jubilados, para menores de edad sometidos por el patrono a formación profesional del oficio, conserjes y pensionados de los trabajadores se estableció en 75.000 bolívares

Thaís Ledezma